



ALIMENTOS MARINOS S.A. ALIMAR.

Santiago, 18 de Febrero de 2015.



2015020020900

19/02/2015 - 10:03

Operador: OJORQUER

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

De:

Sergio Vergara Núñez

Gerente Administración y Finanzas, Alimentos Marinos S.A., Alimar

Para:

Señora

Lucía Canales L.

Intendente de Supervisión del Mercado de Valores (s)

Presente

**REF: ENTREGA COPIAS AVISO OPA INVERMAR S.A.**

De mi consideración:

Por medio de la presente vengo en reingresar copia de los avisos publicados en los diarios "La Tercera" y "Diario Financiero", acompañando los diarios al efecto, relativos a la "Oferta Pública de Adquisición de Acciones" por parte de Alimentos Marinos S.A. Alimar, para la adquisición de las acciones de la compañía Invermar.-

Sin otro particular,

Se despide atentamente.-

Sergio Vergara Núñez

p.p Alimentos Marinos S.A., Alimar



**AVISO DE INICIO**  
**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL**  
de  
**INVERMAR S.A.**  
Inscripción en el Registro de Valores N°888  
por  
**ALIMENTOS MARINOS S.A., ALIMAR**



**Banchile**  
INVERSIONES  
Banchile Corredores de Bolsa

**1.- Identificación del Oferente y participación del emisor.** ALIMENTOS MARINOS S.A., ALIMAR (en adelante "Alimar" o el "Oferente"), es una sociedad anónima cerrada con sus oficinas principales en calle Mar del Plata 2111, Providencia, Santiago, Región Metropolitana, RUT N° 91.584.000-0. No existe un accionista controlador, sin perjuicio de que los accionistas mayoritarios, sociedades que son controladas por hermanos de la familia Izquierdo Menéndez y familia directa de éstos, sin tener un pacto de accionistas ni acuerdo de actuación conjunta, poseen en conjunto la mayoría absoluta de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de ALIMAR. Los mayores accionistas de Alimar son las siguientes sociedades: Inmobiliaria Estoril S.A., RUT N° 96.561.610-1, Andromeda Inversiones Limitada, RUT N° 77.740.800-3, Forestal Atlántida Limitada, RUT N° 79.823.380-7, Santa Rosario de Inversiones Limitada, RUT N° 78.136.230-1, Cerro Colorado de Inversiones Limitada, RUT N° 77.863.390-6, Inmobiliaria Escorial Limitada, RUT N° 85.127.400-6, Inversiones Marchigüe Limitada RUT N° 79.934.710-5, Inversiones El Manzano Limitada, RUT N° 79.942.850-4, Inmobiliaria Santoña Limitada RUT N° 79.937.930-9, y Sociedad Colectiva Inversivos Los Ceibos RUT N° 76.381.035-6. Alimar no tiene porcentaje de participación en Invermar S.A., ni participa en su administración.

**2.- Objetivo de la Oferta.** La Oferta tiene por objeto adquirir 288.805.366 acciones de Invermar S.A. (la "Sociedad" o "Invermar"), que representan el 100% del total del capital accionario de ésta. El único acuerdo con accionistas de Invermar se produjo con la suscripción, el día 30 de enero de 2015, de un contrato de promesa de compraventa de acciones y oferta pública de adquisición de acciones ("OPA"). En dicho contrato, el accionista mayoritario de Invermar, Inversiones y Tecnología Limitada (Invertec), se obligó a concurrir a la OPA con la totalidad de su participación en la Sociedad, esto es, 156.153.494 acciones, representativas de un 54,07% del capital suscrito con derecho a voto, siempre que se hubieren cumplido las restantes condiciones de éxito de la misma. A su vez, Invertec se obligó a no ejercer el derecho de retractación establecido en el artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores, en el caso de existir una oferta competitiva de la OPA ni en cualquier otro caso. Tanto Invertec como Alimar se obligan a realizar todas las gestiones y diligencias que se encuentren a su alcance para que la OPA resulte exitosa y permita a Alimar adquirir el mayor número de acciones posibles.

**3.- Características de la Oferta.**

**3.1. Monto Total de la operación.** En caso de concretarse la adquisición del 100% del total del capital accionario de Invermar, el monto de la operación sería de US\$ 21.000.000 por la compra de 288.805.366 acciones de Invermar.

**3.2. Acciones o valores a que se refiere la oferta.** La Oferta es por 288.805.366 acciones de Invermar, equivalentes al 100% de su capital accionario. La oferta se realiza en Chile.

**3.3. Cantidad de acciones que se pretende adquirir.** El Oferente pretende adquirir 288.805.366 acciones de Invermar, representativas del 100% del capital accionario de dicha sociedad.

**3.4. Mecanismo de prorrateo.** No hay.

**3.5. Condiciones de éxito de la Oferta.** LA OFERTA ESTÁ SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES POSITIVAS Y NEGATIVAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, LAS QUE DEBERÁN CUMPLIRSE CON ANTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE ACEPTACIÓN DE LA OPA:

1. LA CONDICIÓN DE QUE A LO MENOS 192.536.912 ACCIONES, EQUIVALENTES A LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR INVERMAR, SUSCRITAS Y PAGADAS, CON DERECHO A VOTO Y EN CIRCULACIÓN, SEAN OFRECIDAS EN VENTA AL OFERENTE DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA, LIBRES DE GRAVÁMENES, PROHIBICIONES, EMBARGOS, LITIGIOS, MEDIDAS PRECAUTORIAS, CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS, VENTAS CONDICIONALES O A PLAZO, DERECHOS PREFERENTES DE TERCEROS, PACTOS DE ACCIONISTAS, DERECHOS REALES O PERSONALES A FAVOR DE TERCEROS Y, EN GENERAL, DE CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDA O LIMITE SU LIBRE CESIÓN, TRANSFERENCIA O DOMINIO;
2. LA CONDICIÓN DE QUE, CON ANTERIORIDAD A LA EXPIRACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA OPA, SE ALCANCE UN ACUERDO CON LOS ACREEDORES BANCARIOS DE INVERMAR Y OSTIMAR, EN VIRTUD DEL CUAL LA DEUDA BANCARIA DE DICHAS SOCIEDADES NO SUPERE UN MONTO TOTAL CONSOLIDADO DE US\$69.665.000, INCLUYENDO CAPITAL, INTERESES Y GASTOS, Y DICHOS ACREEDORES SE OBLIGUEN A ALZAR LAS GARANTÍAS EXISTENTES CONTRA EL PAGO TOTAL DE DICHA SUMA;
3. LA CONDICIÓN DE QUE CON ANTERIORIDAD A LA EXPIRACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA OPA, LOS ACREEDORES BANCARIOS DE INVERMAR Y OSTIMAR OTORGUEN LAS AUTORIZACIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA QUE INVERTEC PUEDA OFRECER LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE INVERMAR DE SU PROPIEDAD EN LA OPA;
4. LA CONDICIÓN DE QUE, CON ANTERIORIDAD A LA EXPIRACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA OPA, SE LLEGUE A UN ACUERDO CON EL PROVEEDOR DE ALIMENTOS PARA PECES DE INVERMAR (SALMOFOOD S.A.) PARA REGULARIZAR LA SITUACIÓN RELATIVA AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA PECES ACTUALMENTE VIGENTE.

ESTAS CONDICIONES DE ÉXITO DE LA OFERTA HAN SIDO ESTABLECIDAS EN BENEFICIO EXCLUSIVO DEL OFERENTE, EL QUE PODRÁ RENUNCIAR A UNA O MÁS DE ELLAS A SU SOLA DISCRECIÓN.

**3.6. Plazo de duración de la Oferta.** La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza el día 18 de febrero del año 2015 y vence el día 19 de marzo del año 2015 ("Fecha de Vendimiento") ambas fechas inclusive. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas (el "Horario de Apertura" y "Cierre del Mercado Bursátil", respectivamente). No obstante que a la fecha de este Aviso no se ha contemplado la posibilidad de prórroga de la Oferta, el Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia conforme lo dispone el artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la "Prórroga"), lo cual será informado mediante aviso en los diarios Diario Financiero y La Tercera.

**3.7. Fecha y diarios en que se publicará la declaración de éxito o fracaso de la Oferta.** El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios Diario Financiero y La Tercera, al tercer día de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de la fecha en que tuviere vencimiento la Prórroga (Aviso de Aceptación), el cual contendrá el número total de acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente y el porcentaje de participación que se alcanzará como producto de la Oferta.

**3.8. Destinatarios de la Oferta.** La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Invermar que sean titulares de acciones de dicha sociedad durante la vigencia de la Oferta.

**3.9. Sistema utilizado para la materialización de la operación.** La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, hasta el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, en el horario que media entre la apertura y el "Cierre del Mercado Bursátil", en que se encuentran registrados los valores de la Oferta. A la fecha de emisión de este Aviso de Inicio, de conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 134 del año 1982 de la SVS, los horarios de apertura y cierre del mercado bursátil donde se encuentran registrados los valores, serán respectivamente a las 9:00 horas y a las 17:30 horas.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta y su correspondiente aviso, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la sección 5 siguiente "Procedimiento para Aceptar la Oferta".

La adquisición de las acciones por parte del Oferente se materializará en la fecha de publicación del Aviso de Aceptación. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Aceptación.

En el caso de acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos de la Oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de Invermar (a cargo de DCV Registros S.A., Huérfanos N° 770, Piso 22, Santiago, Chile; Fono 22 393-9000), a fin que registre los traspasos e inscriba las acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta o del corredor de bolsa que intervenga, en su registro de accionistas. Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección "Derecho de Retracción" de este Aviso.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Invermar y la objeción no fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación se tendrá por no presentada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa que intervenga, restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, los cuales quedarán a su disposición en forma inmediata a contar de la devolución de los mismos por parte del Depósito Central de Valores S.A. ("D.C.V.") con motivo del referido rechazo.

**4.- Precio y condiciones de pago.**

**4.1. Precio por acción.** El precio por acción a pagar será el equivalente en pesos de US\$ 0,07271333 por cada acción de Invermar, y se pagará al contado, en dinero efectivo moneda nacional, de acuerdo al tipo de cambio del dólar observado que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día de la publicación del Aviso de Aceptación a que se refiere el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, y en caso que la publicación se realice un día feriado, de acuerdo al tipo de cambio del dólar observado que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día hábil siguiente.

**4.2. Premio de control.** El Precio, por su parte, representa un premio equivalente a un 17,4% (diecisiete coma cuatro por ciento) en relación al precio de mercado de cada acción de Invermar, el que según la definición legal es de \$38,8. Para los efectos de determinar el referido premio, se ha considerado el precio de mercado, calculado conforme lo señala el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, teniendo como fecha en que se efectuará la adquisición de las acciones de Invermar el día en que se declare exitosa la OPA, esto es, el día del "Aviso de Aceptación". Finalmente, se deja expresa constancia que para los efectos de cálculo del premio de control señalado fue considerado el tipo de cambio Dólar Observado para el día 13 de febrero de 2015, de \$626,92 (seiscientos veintiséis coma noventa y dos Pesos) por cada Dólar.

**4.3. Forma, plazo y lugar de pago.** El precio de la Oferta será pagadero en pesos, moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que el accionista indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta al Administrador de la Oferta. En caso que el accionista no indique una cuenta corriente en el momento antes indicado, el pago se hará mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo del Banco de Chile, plaza Santiago emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 14:00 horas, salvo feriados. A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a corredores de bolsa distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al corredor de bolsa respectivo mediante transferencia electrónica.

El precio por las acciones adquiridas en la Oferta se pagará en la forma descrita en el párrafo anterior, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, a más tardar el día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Aceptación. Si la fecha de pago del precio de las acciones no recayera en un día hábil bancario, el pago respectivo se hará al día hábil bancario siguiente.

**5.- Procedimiento para aceptar la Oferta.**

**5.1. Estado de las Acciones Ofrecidas.** Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su intermediario, totalmente suscritas y pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, ventas condicionales o a plazo, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio.

**5.2. Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios.** Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos de la Oferta, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas ubicadas en Calle Agustinas 975, piso 2, Santiago, o en las oficinas de algún otro corredor de bolsa, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil. El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso por la totalidad de sus acciones que desee vender, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor de bolsa al que recurra, en su caso, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia las acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, los siguientes documentos:

(i) Los títulos de acciones originales representativos de las acciones de Invermar que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Invermar (a cargo de DCV Registros S.A., Huérfanos N° 770, Piso 22, Santiago, Chile; Fono 22393-9000), acreditando que el o los títulos no han sido emitidos o se encuentran depositados en el Depósito Central de Valores S.A.;

(ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Invermar, con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor que intervenga;

(iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Administrador de la Oferta o por el correspondiente corredor de bolsa que intervenga;

(iv) Original o copia autorizada del mandato o personería vigente y certificado de vigencia emitido al menos dentro de los 30 (treinta) días anteriores a su presentación, con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y

(v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 30 días.

Adicionalmente, el aceptante deberá completar y firmar la ficha de cliente, si no la tuviere con el Administrador de la Oferta o con el corredor de bolsa al que recurra, en conformidad con las normas respectivas de la SVS.

Los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta sección 5. Será responsabilidad de cada intermediario de valores que intervenga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a las cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta a que se refiere este Aviso, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, o de su prórroga, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente al precio por sus acciones vendidas en la Oferta.

**5.3. Devolución de Acciones.** Respecto de las acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos de la Oferta o por disponerlo así la autoridad competente, éstas quedarán, junto con todos los documentos proporcionados y los traspasos firmados por los accionistas, a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

**6.- Revocación de la Oferta.** Sin perjuicio de las condiciones de éxito de la Oferta indicadas en la Sección 3.5 de este aviso, la Oferta no contempla otras causales de caducidad.

**7.- Derecho de retractación.** Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse total o parcialmente de su aceptación, hasta antes de la Fecha de Vendimiento de la Oferta o de sus prórrogas, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor que intervenga, en las oficinas del Administrador de la Oferta, hasta la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta. Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma al Administrador de la Oferta, les serán restituidos al accionista o corredor que intervenga, según corresponda, su carta de aceptación; los documentos que hubieren adjuntado a ella y los traspasos firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta. Asimismo, de conformidad con el artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Aceptación dentro del plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente sección, las acciones respectivas les serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

**8.- Financiamiento de la Oferta.** El Oferente financiará el monto total de la Oferta con recursos a ser proporcionados por Alimar o cualquiera de sus empresas relacionadas. La Oferta no está condicionada a la obtención de ningún financiamiento de terceros.

**9.- Garantía.** La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

**10.- Planes de Negocio**

Sin perjuicio de lo que pueda decidir el Oferente en el futuro y de lo que se indica en este párrafo, el Oferente declara, para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 1.5.b) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 104 de la SVS, que actualmente está evaluando la reorganización de la misma con el objeto de lograr su cierre y, por consiguiente, la cancelación de la inscripción de Invermar en el Registro de Valores de la SVS o, alternativamente, la venta o transferencia de una parte relevante de los activos de la Sociedad y/o sus filiales a una sociedad cerrada que continuaría con el giro de Invermar.

Las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras están sujetas a riesgos no siempre conocidos, a incertidumbres y a otros factores que pueden hacer variar los planes de negocio de una empresa, por lo que el desarrollo de los acontecimientos puede diferir significativamente de la forma contemplada a esta fecha en las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras. El Oferente no asume, en consecuencia, responsabilidad alguna respecto de las variaciones o modificaciones que puedan sufrir hechos o actuaciones futuras producto de nuevas circunstancias.

**11.- Administrador de la Oferta.** El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Banchile Corredores de Bolsa S.A., del giro de su denominación, rol único tributario 96.571.220-8, domiciliado en Calle Agustinas 975, piso 2, Santiago (el "Administrador de la Oferta").

Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y términos de la Oferta, realizar traspasos en custodia, depositar en el Depósito Central de Valores las acciones que reciban, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta, pagar el precio de las acciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

**12.- Lugares de Información.** Ejemplares del Prospecto de esta Oferta se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- (i) En las oficinas principales de Banchile Corredores de Bolsa (Administrador de la Oferta), ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, y en su página web [www.banchileinversiones.cl](http://www.banchileinversiones.cl);
- (ii) En la SVS, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 13:30 horas y en su página web [www.svs.cl](http://www.svs.cl);
- (iii) En las oficinas de Alimar, ubicadas en calle Mar del Plata 2111, comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 13:30 horas.
- (iv) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle La Bolsa N° 64, Santiago.
- (v) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago.
- (vi) En la Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Prat 798, Valparaíso.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de Banchile Corredores de Bolsa S.A., ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, o llamar al teléfono 800 20 28 20 de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.

La información referida a Invermar ha sido obtenida de documentos e informes públicos, e información preparada por o en representación de Invermar, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente y el Administrador de la Oferta no asumen responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de Invermar de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios Diario Financiero y La Tercera.

**Alimentos Marinos S.A., ALIMAR**



**Ban Chile**  
INVERSIONES  
Ban Chile Corredores de Bolsa

AVISO DE INICIO  
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL  
de  
INVERMAR S.A.  
Inscripción en el Registro de Valores N°888  
por  
ALIMENTOS MARINOS S.A., ALIMAR

**1.- Identificación del Oferente y participación del emisor.** ALIMENTOS MARINOS S.A., ALIMAR (en adelante "Alimar" o el "Oferente"), es una sociedad anónima cerrada con sus oficinas principales en calle Mar del Plata 2111, Providencia, Santiago, Región Metropolitana, RUT N° 91.584.000-0. No existe un accionista controlador, sin perjuicio de que los accionistas mayoritarios, sociedades que son controladas por hermanos de la familia Izquierdo Menéndez y familia directa de éstos, sin tener un pacto de accionistas ni acuerdo de actuación conjunta, poseen en conjunto la mayoría absoluta de las acciones emitidas y suscritas y pagadas de ALIMAR. Los mayores accionistas de Alimar son las siguientes sociedades: Inmobiliaria Estoril S.A., RUT N° 96.561.610-1, Andromeda Inversiones Limitada, RUT N° 77.740.800-3, Forestal Atlántida Limitada, RUT N° 79.823.380-7, Santa Rosario de Inversiones Limitada, RUT N° 78.136.230-1, Cerro Colorado de Inversiones Limitada, RUT N° 77.863.390-6, Inmobiliaria Escorial Limitada, RUT N° 85.127.400-6, Inversiones Marchigüe Limitada RUT N° 79.934.710-5, Inversiones El Manzano Limitada, RUT N° 79.942.850-4, Inmobiliaria Santofia Limitada RUT N° 79.937.930-9, y Sociedad Colectiva Inversiones Los Celbos RUT N° 76.381.035-6. Alimar no tiene porcentaje de participación en Invermar S.A., ni participa en su administración.

**2.- Objetivo de la Oferta.** La Oferta tiene por objeto adquirir 288.805.366 acciones de Invermar S.A. (la "Sociedad" o "Invermar"), que representan el 100% del total del capital accionario de ésta. El único acuerdo con accionistas de Invermar se produjo con la suscripción, el día 30 de enero de 2015, de un contrato de promesa de compraventa de acciones y oferta pública de adquisición de acciones ("OPA"). En dicho contrato, el accionista mayoritario de Invermar, Inversiones y Tecnología Limitada (Invertec), se obligó a concurrir a la OPA con la totalidad de su participación en la Sociedad, esto es, 156.153.494 acciones, representativas de un 54,07% del capital suscrito con derecho a voto, siempre que se hubieren cumplido las restantes condiciones de éxito de la misma. A su vez, Invertec se obligó a no ejercer el derecho de retractación establecido en el artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores, en el caso de existir una oferta competidora de la OPA ni en cualquier otro caso. Tanto Invertec como Alimar se obligan a realizar todas las gestiones y diligencias que se encuentren a su alcance para que la OPA resulte exitosa y permita a Alimar adquirir el mayor número de acciones posibles.

**3.- Características de la Oferta.**

**3.1. Monto Total de la operación.** En caso de concretarse la adquisición del 100% del total del capital accionario de Invermar, el monto de la operación sería de US\$ 21.000.000 por la compra de 288.805.366 acciones de Invermar.

**3.2. Acciones o valores a que se refiere la oferta.** La Oferta es por 288.805.366 acciones de Invermar, equivalentes al 100% de su capital accionario. La oferta se realiza en Chile.

**3.3. Cantidad de acciones que se pretende adquirir.** El Oferente pretende adquirir 288.805.366 acciones de Invermar, representativas del 100% del capital accionario de dicha sociedad.

**3.4. Mecanismo de prorrateo.** No hay.

**3.5. Condiciones de éxito de la Oferta.** LA OFERTA ESTÁ SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES POSITIVAS Y NEGATIVAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, LAS QUE DEBERÁN CUMPLIRSE CON ANTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE ACEPTACIÓN DE LA OPA:

1. LA CONDICIÓN DE QUE A LO MENOS 192.536.912 ACCIONES, EQUIVALENTES A LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR INVERMAR, SUSCRITAS Y PAGADAS, CON DERECHO A VOTO Y EN CIRCULACIÓN, SEAN OFRECIDAS EN VENTA AL OFERENTE DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA, LIBRES DE GRAVÁMENES, PROHIBICIONES, EMBARGOS, LITIGIOS, MEDIDAS PRECAUTORIAS, CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS, VENTAS CONDICIONALES O A PLAZO, DERECHOS PREFERENTES DE TERCEROS, PACTOS DE ACCIONISTAS, DERECHOS REALES O PERSONALES A FAVOR DE TERCEROS Y, EN GENERAL, DE CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDA O LIMITE SU LIBRE CESIÓN, TRANSFERENCIA O DOMINIO;
2. LA CONDICIÓN DE QUE, CON ANTERIORIDAD A LA EXPIRACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA OPA, SE ALCANCE UN ACUERDO CON LOS ACREEDORES BANCARIOS DE INVERMAR Y OSTIMAR, EN VIRTUD DEL CUAL LA DEUDA BANCARIA DE DICHAS SOCIEDADES NO SUPERE UN MONTO TOTAL CONSOLIDADO DE US\$69.665.000, INCLUYENDO CAPITAL, INTERESES Y GASTOS, Y DICHOS ACREEDORES SE OBLIGUEN A ALZAR LAS GARANTÍAS EXISTENTES CONTRA EL PAGO TOTAL DE DICHA SUMA;
3. LA CONDICIÓN DE QUE CON ANTERIORIDAD A LA EXPIRACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA OPA, LOS ACREEDORES BANCARIOS DE INVERMAR Y OSTIMAR OTORGUEN LAS AUTORIZACIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA QUE INVERTEC PUEDA OFRECER LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE INVERMAR DE SU PROPIEDAD EN LA OPA;
4. LA CONDICIÓN DE QUE, CON ANTERIORIDAD A LA EXPIRACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA OPA, SE LLEGUE A UN ACUERDO CON EL PROVEEDOR DE ALIMENTOS PARA PECES DE INVERMAR (SALMOFOOD S.A.) PARA REGULARIZAR LA SITUACIÓN RELATIVA AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA PECES ACTUALMENTE VIGENTE.

ESTAS CONDICIONES DE ÉXITO DE LA OFERTA HAN SIDO ESTABLECIDAS EN BENEFICIO EXCLUSIVO DEL OFERENTE, EL QUE PODRÁ RENUNCIAR A UNA O MÁS DE ELLAS A SU SOLA DISCRECIÓN.

**3.6. Plazo de duración de la Oferta.** La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza el día 18 de febrero del año 2015 y vence el día 19 de marzo del año 2015 ("Fecha de Vencimiento") ambas fechas inclusive. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas (el "Horario de Apertura" y "Cierre del Mercado Bursátil", respectivamente). No obstante que a la fecha de este Aviso no se ha contemplado la posibilidad de prórroga de la Oferta, el Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia conforme lo dispone el artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la "Prórroga"), lo cual será informado mediante aviso en los diarios Diario Financiero y La Tercera.

**3.7. Fecha y diarios en que se publicará la declaración de éxito o fracaso de la Oferta.** El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios Diario Financiero y La Tercera, al tercer día de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de la fecha en que tuviere vencimiento la Prórroga (Aviso de Aceptación), el cual contendrá el número total de acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente y el porcentaje de participación que se alcanzará como producto de la Oferta.

**3.8. Destinatarios de la Oferta.** La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Invermar que sean titulares de acciones de dicha sociedad durante la vigencia de la Oferta.

**3.9. Sistema utilizado para la materialización de la operación.** La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, hasta el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, en el horario que media entre la apertura y el "Cierre del Mercado Bursátil", en que se encuentran registrados los valores de la Oferta. A la fecha de emisión de este Aviso de Inicio, de conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 134 del año 1982 de la SVS, los horarios de apertura y cierre del mercado bursátil donde se encuentran registrados los valores, serán respectivamente a las 9:00 horas y a las 17:30 horas.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta y su correspondiente aviso, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la sección 5 siguiente "Procedimiento para Aceptar la Oferta".

La adquisición de las acciones por parte del Oferente se materializará en la fecha de publicación del Aviso de Aceptación. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Aceptación.

En el caso de acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos de la Oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de Invermar (a cargo de DCV Registros S.A., Huérfanos N° 770, Piso 22, Santiago, Chile; Fono 22 393-9000), a fin que registre los traspasos e inscriba las acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta o del corredor de bolsa que intervenga, en su registro de accionistas. Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección "Derecho de Retracción" de este Aviso.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Invermar y la objeción no fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación se tendrá por no presentada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa que intervenga, restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, los cuales quedarán a su disposición en forma inmediata a contar de la devolución de los mismos por parte del Depósito Central de Valores S.A. ("D.C.V") con motivo del referido rechazo.

**4.- Precio y condiciones de pago.**

**4.1. Precio por acción.** El precio por acción a pagar será el equivalente en pesos de US\$ 0,07271333 por cada acción de Invermar, y se pagará al contado, en dinero efectivo moneda nacional, de acuerdo al tipo de cambio del dólar observado que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día de la publicación del Aviso de Aceptación a que se refiere el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, y en caso que la publicación se realice un día feriado, de acuerdo al tipo de cambio del dólar observado que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día hábil siguiente.

**4.2. Premio de control.** El Premio, por su parte, representa un premio equivalente a un 17,4% (diecisiete coma cuatro por ciento) en relación al precio de mercado de cada acción de Invermar, el que según la definición legal es de \$38,8. Para los efectos de determinar el referido premio, se ha considerado el precio de mercado, calculado conforme lo señala el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, teniendo como fecha en que se efectuará la adquisición de las acciones de Invermar el día en que se declare exitosa la OPA, esto es, el día del "Aviso de Aceptación". Finalmente, se deja expresa constancia que para los efectos de cálculo del premio de control señalado fue considerado el tipo de cambio Dólar Observado para el día 13 de febrero de 2015, de \$626,92 (seiscientos veintiséis coma noventa y dos Pesos) por cada Dólar.

**4.3. Forma, plazo y lugar de pago.** El precio de la Oferta será pagadero en pesos, moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que el accionista indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta al Administrador de la Oferta. En caso que el accionista no indique una cuenta corriente en el momento antes indicado, el pago se hará mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo del Banco de Chile, plaza Santiago emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 14:00 horas, salvo feriados. A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a corredores de bolsa distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al corredor de bolsa respectivo mediante transferencia electrónica. El precio por las acciones adquiridas en la Oferta se pagará en la forma descrita en el párrafo anterior, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, a más tardar

el día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Aceptación. Si la fecha de pago del precio de las acciones no recayera en un día hábil bancario, el pago respectivo se hará al día hábil bancario siguiente.

**5.- Procedimiento para aceptar la Oferta.**

**5.1. Estado de las Acciones Ofrecidas.** Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su intermediario, totalmente suscritas y pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, ventas condicionales o a plazo, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio.

**5.2. Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios.** Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos de la Oferta, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas ubicadas en Calle Agustinas 975, piso 2, Santiago, o en las oficinas de algún otro corredor de bolsa, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil. El accionista que concurre a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso por la totalidad de sus acciones que desee vender, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor de bolsa al que recurre, en su caso, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia las acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, los siguientes documentos:

(i) Los títulos de acciones originales representativos de las acciones de Invermar que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Invermar (a cargo de DCV Registros S.A., Huérfanos N° 770, Piso 22, Santiago, Chile; Fono 22393-9000), acreditando que el o los títulos no han sido emitidos o se encuentran depositados en el Depósito Central de Valores S.A.;

(ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Invermar, con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor que intervenga;

(iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Administrador de la Oferta o por el correspondiente corredor de bolsa que intervenga;

(iv) Original o copia autorizada del mandato o personería vigente y certificado de vigencia emitido al menos dentro de los 30 (treinta) días anteriores a su presentación, con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y

(v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 30 días.

Adicionalmente, el aceptante deberá completar y firmar la ficha de cliente, si no la tuviere con el Administrador de la Oferta o con el corredor de bolsa al que recurre, en conformidad con las normas respectivas de la SVS.

Los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta sección 5. Será responsabilidad de cada intermediario de valores que intervenga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus Inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que dedican participar en la Oferta a que se refiere este Aviso, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exige la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, o de su prórroga, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente al precio por sus acciones vendidas en la Oferta.

**5.3. Devolución de Acciones.** Respecto de las acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos de la Oferta o por disponerlo así la autoridad competente, éstas quedarán, junto con todos los documentos proporcionados y los traspasos firmados por los accionistas, a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

**6.- Revocación de la Oferta.** Sin perjuicio de las condiciones de éxito de la Oferta indicadas en la Sección 3.5 de este aviso, la Oferta no contempla otras causales de caducidad.

**7.- Derecho de retractación.** Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse total o parcialmente de su aceptación, hasta antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta o de sus prórrogas, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor que intervenga, en las oficinas del Administrador de la Oferta, hasta la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta. Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma al Administrador de la Oferta, les serán restituidos al accionista o corredor que intervenga, según corresponda, su carta de aceptación, los documentos que hubieren adjuntado a ella y los traspasos firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta. Asimismo, de conformidad con el artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Aceptación dentro del plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente sección, las acciones respectivas les serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

**8.- Financiamiento de la Oferta.** El Oferente financiará el monto total de la Oferta con recursos a ser proporcionados por Alimar o cualquiera de sus empresas relacionadas. La Oferta no está condicionada a la obtención de ningún financiamiento de terceros.

**9.- Garantía.** La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

**10.- Planes de Negocio**

Sin perjuicio de lo que pueda decidir el Oferente en el futuro y de lo que se indica en este párrafo, el Oferente declara, para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo I.5.b) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 104 de la SVS, que actualmente está evaluando la reorganización de la misma con el objeto de lograr su cierre y, por consiguiente, la cancelación de la inscripción de Invermar en el Registro de Valores de la SVS o, alternativamente, la venta o transferencia de una parte relevante de los activos de la Sociedad y/o sus filiales a una sociedad cerrada que continuará con el giro de Invermar.

Las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras están sujetas a riesgos no siempre conocidos, a incertidumbres y a otros factores que pueden hacer variar los planes de negocio de una empresa, por lo que el desarrollo de los acontecimientos puede diferir significativamente de la forma contemplada a esta fecha en las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras. El Oferente no asume, en consecuencia, responsabilidad alguna respecto de las variaciones o modificaciones que puedan sufrir hechos o actuaciones futuras producto de nuevas circunstancias.

**11.- Administrador de la Oferta.** El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Ban Chile Corredores de Bolsa S.A., del giro de su denominación, rol único tributario 96.571.220-8, domiciliado en Calle Agustinas 975, piso 2, Santiago (el "Administrador de la Oferta").

Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y términos de la Oferta, realizar traspasos en custodia, depositar en el Depósito Central de Valores las acciones que reciban, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta, pagar el precio de las acciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

**12.- Lugares de Información.** Ejemplares del Prospecto de esta Oferta se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- (i) En las oficinas principales de Ban Chile Corredores de Bolsa (Administrador de la Oferta), ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, y en su página web [www.banchileinversiones.cl](http://www.banchileinversiones.cl);
- (ii) En la SVS, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 13:30 horas y en su página web [www.svs.cl](http://www.svs.cl);
- (iii) En las oficinas de Alimar, ubicadas en calle Mar del Plata 2111, comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 13:30 horas.
- (iv) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle La Bolsa N° 64, Santiago.
- (v) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago.
- (vi) En la Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Prat 798, Valparaíso.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de Ban Chile Corredores de Bolsa S.A., ubicadas en Agustinas 975, piso 2, Santiago, o llamar al teléfono 800 20 28 20 de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.

La información referida a Invermar ha sido obtenida de documentos e informes públicos, e información preparada por o en representación de Invermar, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente y el Administrador de la Oferta no asumen responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de Invermar de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios Diario Financiero y La Tercera.

Alimentos Marinos S.A., Alimar